

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA REGULAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE TRAGSA ADSCRITO AL SERVICIO BRIGADAS RURALES DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

ACTA Nº 121

ASISTENTES

Por TRAGSA

Titular: Rafael Calvo Senovilla
Titular: Begoña Mascarell Pavía
Titular: Inmaculada Medrano Andrés

Por la Representación de los Trabajadores

CCOO
Titular: Antonio Criado Montes
Titular: Antonio Solsona Adelantado
Titular: José Toribio Blázquez
MCA-UGT
Titular: Juan A Castañer Crespo
USO-CV
Titular: Alejandro Gutiérrez Rubert

En las Oficinas Centrales de la Delegación Provincial de TRAGSA-VALENCIA, siendo las 10:00 horas del **10 de Junio de 2011**, se reúnen los arriba señalados como miembros de la Comisión de Seguimiento del V Convenio Colectivo para regular las condiciones laborales del personal de TRAGSA adscrito al Servicio Brigadas Rurales de Emergencia de la Comunidad Valenciana, quienes habían sido convocados a tal efecto.

No asiste por causas justificadas D^a Begoña Mascarell Pavía.

Asiste como asesor de UGT-MCA D. Juan Carlos Argüelles de las Heras.

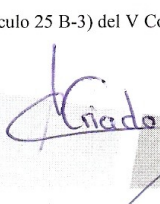
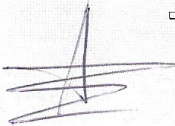
No asiste por causas justificadas D. José A. Solsona Adelantado siendo sustituido por D. Juan Francisco Miralles Alcázar. Asiste como asesor de CC.OO.-PV, D. Juan Carlos Arnal Pérez.

No asiste por causas justificadas D. Alejandro Gutiérrez Rubert siendo sustituido por D. Fernando Castro Blázquez.

Asiste como asesor de USO-CV, D. Oscar Ripollés Ribalta.

ORDEN DEL DIA

- Aplicación del artículo 25 B-3) del V Convenio Colectivo. Reducción del Servicio en Brigadas de Refuerzo
- Varios



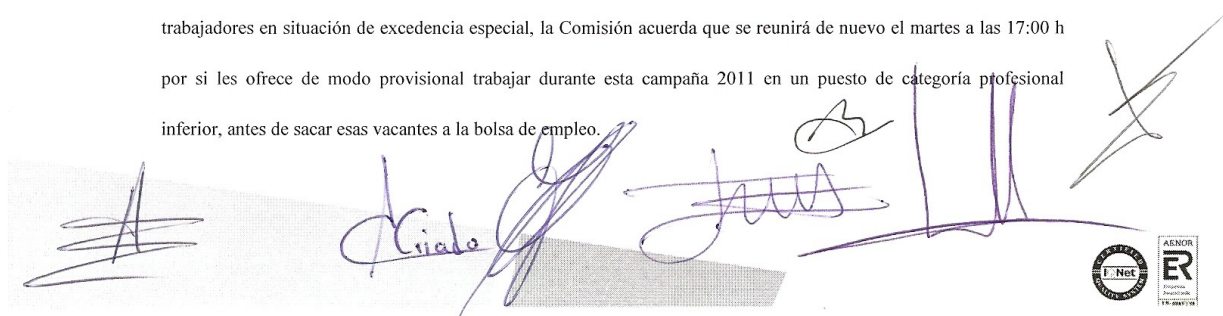
□ Reclamaciones

1.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 B-3) DEL V CONVENIO COLECTIVO. REDUCCION DEL SERVICIO EN LAS BRIGADAS DE REFUERZO.

La RDE pone en conocimiento de la Comisión de Seguimiento las indicaciones del Titular del Servicio para la aplicación de la Reducción del Servicio en Brigadas de Refuerzo según el artículo 25 del V Convenio Colectivo, las Brigadas y Autobombas quedarán del siguiente modo:

| PLAZAS PROVINCIA DE CASTELLÓN | | | | |
|-------------------------------|---------------|-----------|--------------|------------------|
| ALTURA | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |
| PLAZAS PROVINCIA DE VALENCIA | | | | |
| ADEMUZ | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | 2 Conductores AB |
| ALZIRA | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |
| CORTES DE PALLAS | | | | 2 Conductores AB |
| FONTANARS | | | | 2 Conductores AB |
| FUENTE LA HIGUERA | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |
| LOS ISIDROS | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |
| MOIXENT | | | | 2 Conductores AB |
| NAVARRÉS | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |
| PEDRALBA | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |
| VILLARGORDO | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |
| YATOVA | | | | 2 Conductores AB |
| PLAZAS PROVINCIA DE ALICANTE | | | | |
| RELLEU | 2 JefesUnidad | 2Subjefes | 6Brigadistas | |

Puesto que la reducción del Servicio que se produce es tanto de tiempo del periodo de contratación de las Unidades como de desaparición de Unidades, la aplicación del apartado B-3) del Artículo 25 se realizará teniendo en cuenta a todos los trabajadores fijos-discontinuos como afectados por la misma. En consecuencia el próximo 14 de junio todos ellos podrán elegir vacante de las anteriormente referidas, dentro de su categoría y por orden de antigüedad según las RP vigentes. (2010). En caso de que en alguna categoría profesional no existan plazas suficientes y deban quedar trabajadores en situación de excedencia especial, la Comisión acuerda que se reunirá de nuevo el martes a las 17:00 h por si les ofrece de modo provisional trabajar durante esta campaña 2011 en un puesto de categoría profesional inferior, antes de sacar esas vacantes a la bolsa de empleo.



2.- VARIOS

La Parte Social exige a la RDE que cumpla lo establecido en el párrafo 2º del artículo 31 del V Convenio Colectivo: <<Todas las Horas Extraordinarias se compensarán en tiempo de descanso salvo que el trabajador opte por compensación económica >>.

La RDE entiende que desde la entrada en vigor del V Convenio Colectivo ha cumplido con el contenido del artículo 31 del referido Convenio, pese a ello, esta dispuesta a desarrollar un nuevo procedimiento para que los trabajadores puedan acumular horas extraordinarias de unos meses a otros para su posterior compensación en tiempo libre.

Se acompañan escritos de UGT-MCA y de USO-CV referentes a este tema y se debaten diferentes opciones relativas a como llevar a efecto la acumulación de horas y el modo de comunicarlo a los trabajadores para su efectividad. Para la próxima reunión se aportarán las propuestas concretas de cada parte y se estudiarán las mismas.

3.- RECLAMACIONES

- **UGT-MCA** denuncia que se esta repartiendo material usado en las Brigadas de Emergencias, en particular el casco, hecho con el que no está de acuerdo por el problema de higiene que se plantea. La RDE aclara que ese tema ya se ha tratado en el Comité Regional de Seguridad y Salud y se ha explicado que se ha realizado la higienización de los equipos en una empresa de lavandería industrial de Valencia especializada.
- **Julio Gallardo López** reclama antigüedad respecto de las RP 2010. La Comisión recuerda que el plazo para la reclamación a las RP vigentes se abre una vez al año y en 2011 se cerró el 15 de enero. Se le recuerda asimismo que la antigüedad en RP no es nunca la misma que la antigüedad real en el Servicio. Esta última siempre se aplicará a efectos indemnizatorios según artículos 26 y 46 del Convenio Colectivo. Su reclamación se revisará cuando se elaboren las RP 2011, a finales de este año.
- **Antonio Mateu García** presenta solicitud para realizar la prueba de conocimientos a Jefe de Unidad y la plaza de Lorxa. La Comisión de Seguimiento aclara que el plazo para solicitar la realización de estas pruebas ya se cerró y cada vacante tuvo también un plazo de solicitud según el mes de su generación. Cuando se llegue a un acuerdo sobre las pruebas se analizará de nuevo si se abre otros plazos.



- **Solicitud de permuta entre Ignacio Molla Méndez y Vicente Nadal Solbes y Pastor.**

CC.OO y USO-CV proponen que para poder llevar a efecto esta permuta y no haya perjuicio a ningún trabajador (relevado y relevista), ésta se pueda solicitar dentro del último mes de jubilado parcial en la empresa, siempre que éste se jubile a la edad de 65 años.

La representación de la dirección de la empresa indica que Vicente Nadal Solbes se encuentra actualmente en situación de jubilación parcial en un 82%, por lo que solo es titular del 18 % de la plaza que solicita permutar, mientras que el otro solicitante es titular del 100% de su plaza, por lo que se considera que no se podría realizar la permuta.

- **Reclamación de Juan Antonio Castañer Crespo** relativo a la situación de los Sustitutos de Vacaciones de la Brigada de Esllida. La RDE pregunta si por este motivo se ha denegado algún cambio de turno a fecha de hoy. El trabajador contesta que no. La RDE aclara que respecto de la realización de los cambios de turno se aplica el Convenio tal y como establece el artículo 32 y que las coberturas de las bajas por Incapacidad Temporal se cubren por corretornos o previa solicitud del titular del Servicio, mediante la contratación de un interino, según indica el artículo 29 del Convenio Colectivo.

- **Antonio Mira Herrero** vuelve a solicitar poder ocupar vacante de categoría profesional inferior (Jefe de Unidad), mientras espera que se genere una de Jefe de Dotaciones del Consorcio de Alicante. La Comisión de Seguimiento ya le contestó en el acta 120 que no procede porque su excedencia voluntaria finalizó hace 1 año y se encuentra a la espera de generación de vacante de la misma categoría en fase IV del artículo 26 del Convenio Colectivo. Ocupar una vacante de categoría inferior no se encuentra contemplado en el artículo 26 citado que rige los procesos de cobertura de vacantes de modo cerrado y escalonado en 6 fases.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

